



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RIOS



ORDENANZA N° ⁹⁵ 96-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A
DISPONER CON CARACTER DE PRESTAMO REINTEGRABLE LA SUMA DE PESOS
ARGENTINOS QUINIENTOS MIL (\$a 500.000) DE LA CUENTA CTE.1845-6
"FONDO DE TERCEROS" PARA LA CTA.CTE. 1526-6 "RENTAS GENERALES".-

H/Concejo Deliberante, Rosario del Tala, 22 noviembre 1.984.-


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer con carácter de préstamo reintegrable hasta la suma de pesos argentinos Quinientos mil (\$a 500.000), de la cuenta corriente 1845-6 "Fondo de Terceros" para la cuenta corriente 1526-6 "Rentas Generales".-

ARTICULO 2º): Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar las erogaciones emergentes en los dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ESICOPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOB
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR ZGALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE